

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina General de Planeación y Desarrollo</small> <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2726 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y AURA ESNID GUEVARA BENAVIDES

Entre los suscritos **GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.921.553** en calidad de GERENTE(E) nombrada mediante la resolución 3381 del 09 de Diciembre de 2019, quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **AURA ESNID GUEVARA BENAVIDES** con Identificación Número **59.312.736** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No. 2726 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prórroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prórroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **2726** el día 2019-02-01 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$24.576.000)** y plazo de ejecución 4 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$2.620.800)** quedando el valor del contrato en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$62.524.800) y prorrogar el plazo de ejecución en 16 DIAS más, contados a partir de dieciseis (16) días del mes de diciembre de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2019 quedando el plazo de ejecución en 334 DIAS. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2067 de fecha 2019-12-12 con cargo al **RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prórroga en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.